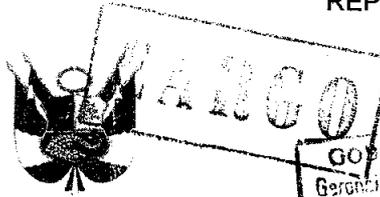


GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 186-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 12 MAY 2014

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Gerencia Sub Regional de Inversión y Obras
 Adjudicación y Contratación
 Fecha: 12 MAY 2014
 Hora:
 Firma: *[Firma]* (con antecedente)

APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 004-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE VIA CANAL ENTRE PUENTE SANTA CRUZ Y CARRETERA TAMBOGRANDE DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"

VISTO: El INFORME N° 123-2014/GR-401000-CEP ADS N° 004-2014, de fecha 12 de Mayo del 2014; del Comité Especial Permanente encargado de los procesos de selección para ejecución de Obras y Consultorías a través de Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas del Ejercicio Presupuestal 2014,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 170-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 30 de Abril del 2014, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **QUINTA VERSION** para el año fiscal 2014, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2014.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 174-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Mayo del 2014 se Aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2014/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria. Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACIÓN DE VIA CANAL ENTRE PUENTE SANTA CRUZ Y CARRETERA TAMBOGRANDE DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA**", con un valor referencial de **S/. 139,723.80 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 80/100 NUEVOS SOLES)**; incluido IGV; con precios vigentes al mes de Marzo del 2014, que será ejecutado por la modalidad de **ejecución presupuestaria INDIRECTA (CONTRATA)** por el sistema **A SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de **Sesenta (60) días calendarios**.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 047-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Febrero del 2014, se DESIGNA al Comité Especial Permanente encargado de los procesos de selección para ejecución de Obras y Consultorías a través de Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas del Ejercicio Presupuestal 2014,

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 modificado por Ley N° 29873, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución,



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 186 -2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 12 MAY 2014

o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 123-2014/GR-401000-CEP ADS N° 004-2014, de fecha 12 de Mayo del 2014, el Presidente del Comité Especial Permanente eleva para su aprobación las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2014/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, **Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE VIA CANAL ENTRE PUENTE SANTA CRUZ Y CARRETERA TAMBOGRANDE DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"**, con un valor referencial de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 80/100 NUEVOS SOLES (S/. 139,723.80)**; incluido IGV; con precios vigentes al mes de Marzo del 2014, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria **INDIRECTA (CONTRATA)** por el sistema **A SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de **Sesenta (60) días** calendario.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 (Publicado el 4 de Junio del 2008) modificado por Ley N° 29873;

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR; de fecha 29 de Agosto del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 004-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC. Primera Convocatoria. Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE VIA CANAL ENTRE PUENTE SANTA CRUZ Y CARRETERA TAMBOGRANDE DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", con un valor referencial de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 80/100 NUEVOS SOLES (S/. 139,723.80)**; incluido IGV; con precios vigentes al mes de Marzo del 2014, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria **INDIRECTA (CONTRATA)** por el sistema **A SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de **Sesenta (60) días** calendario, con las características que se detallan a continuación:

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 186 -2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 2 MAY 2014

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLASICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de Vía Canal entre Puente Santa Cruz y Carretera Tambogrande del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura"
LOCALIDAD	Paita-Paita-Piura
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 170-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G -fecha 30 de Abril del 2014.
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
VALOR REFERENCIAL	Ciento Treinta y Nueve Mil Setecientos Veintitrés con 80/100 Nuevos Soles (S/. 139,723.80)
PRECIO REFERIDO AL MES	Marzo del 2014
PLAZO DE EJECUCIÓN	Sesenta (60) días calendarios



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial Ad Hoc, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANA CASTILLO COLONNA

 Ing. Rafael Hernan Velazquez Castañeda
 GERENTE SUB REGIONAL